



Buenos Aires, 18 de julio 2022

**Sr. Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red GCABA**  
**Dr. Daniel Carlos Ferrante**

S \_\_\_\_\_ D

**De nuestra mayor consideración:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de Presidente y Secretaria Gremial de la **"FEDERACIÓN de PROFESIONALES del GOBIERNO de la CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES"** (Personería Gremial nº 1811), CUIT: **30-65282094-4**, con domicilio en Avda. Callao 384, piso 4to., departamento 10, CABA, y domicilio electrónico [federacion@federaciongcaba.org.ar](mailto:federacion@federaciongcaba.org.ar), a los fines de solicitar por única vez la excepción al requisito de concurso público abierto para cubrir los cargos emanados de acuerdo con el **Decreto -2020- 233- GCABA-AJG**, donde en su Artículo 2º explicita que las vacantes referidas en el artículo 1º del presente, podrán ser cubiertas interinamente hasta la provisión definitiva de su titular por concurso público, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 6.035.

A todos los efectos, los profesionales que cubran dichas vacantes, podrán retener los cargos concursados que posean mientras dure aquella cobertura interina.

Atento el marco de la emergencia sanitaria prolongada, y el rol que las y los profesionales desempeñan, y a modo de reconocimiento, solicitamos que los concursos a realizar para la designación definitiva de los profesionales federados incorporados en la Ley 6035, se realicen bajo la modalidad **de "concurso cerrado a la unidad de organización"**.

Sin otro particular y en espera de una pronta y favorable respuesta saludamos a usted muy atentamente

Lic. Cristina I. Varela  
Secretaria Gremial

Lic. Andrés Añón  
Presidente